

247
resueltos
Evidencia
Evidencia y
sinte



Juicio No. 09501-2018-00444

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, miércoles 15 de diciembre del 2021, a las 09h23.

VISTOS: Una vez que el departamento de Gestión Procesal ha autorizado la reasignación de la presente causa de fecha 02 de diciembre de 2021, conforme consta de la razón actuarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes procesales que corresponde el conocimiento del presente juicio al Tribunal Segundo de lo Contencioso Tributario del Guayas, conformado por el señor Juez Dr. Marco Vinicio Rodríguez (Ponente), y las señoras Juezas Ab. Laura Sabando Espinales, Ab. Lucrecia Fuentes Figueroa y como Secretaria la Ab. Eustaquia del Rocío Panchana García.- Agréguese el Oficio No. 1005-2021-SCTCENJ de fecha 13 de septiembre de 2021, mediante el cual se adjunta la ejecutoria del recurso de casación donde se resolvió NO CASAR el fallo de mayoría dictado por este Tribunal.- Agréguese el oficio #1085-2021-SCT-CNJ-GVM del 11 de octubre de 2021 suscrito por la ab. Ligia Mediavilla, secretaria de la Corte Nacional de Justicia, en el cual informa a este tribunal que la parte demandada ha presentado ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN y se solicita remitir el expediente completo a la Corte Constitucional; por lo tanto, se ordena que de FORMA INMEDIATA, la Secretaria cumpla lo solicitado por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario remitiendo el proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para lo cual previamente la actuario deberá dejar en el archivo del Tribunal copias certificadas de la sentencia expedida por este Tribunal y de los autos emitidos por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador y del presente auto. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RODRIGUEZ MONGON MARCO VINICIO

JUEZ(PONENTE)

FUENTES FIGUEROA EMPERATRIZ

JUEZ

SABANDO ESPINALES LAURA GENOVEVA

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LAURA GENOVEVA
SABANDO
ESPINALES
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
1307567758

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
EMPERATRIZ
LUCRECIA
FUENTES
FIGUEROA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0907723597

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LAURA
GENOVEVA
SABANDO
ESPINALES
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
1307567758

FUNCIÓN JUDICIAL

348 trescientos cuarenta y ocho



165678449-DFE

En Guayaquil, jueves dieciséis de diciembre del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: BRBORICH VILLAGOMEZ STEPHAN GERMAN en el correo electrónico toycollectors.ec@gmail.com. BRBORICH VILLAGOMEZ STEPHAN GERMAN en el casillero No.978 en el correo electrónico amn.juridico.empresarial@hotmail.com, toycollectors.ec@gmail.com. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el casillero No.3198 en el correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, gandrade@aduana.gob.ec, oguerrero@aduana.gob.ec. PEREIRA YUNES MARIA PAULA en el casillero No.978 en el correo electrónico amn.juridico.empresarial@hotmail.com, toycollectors.ec@gmail.com, mapaulapereira@gmail.com. Certifico.

PANCHANA GARCIA EUSTAQUIA DEL ROCIO

SECRETARIO